

se mira el edificio, tipo A). Tiene una extensión superficial útil de 87 metros 22 decímetros cuadrados y linda, mirando al edificio desde la calle de su situación, a la derecha, donde tiene su entrada, piso-vivienda de la misma planta tipo B), descansillo, hueco de escalera y patio de luces, al que tiene una puerta de salida; izquierda, edificio que construyó «Gilcar, Sociedad Limitada», hoy finca de particulares; fondo, finca de don Juan Antonio Santiago del Pozo, al que tiene dos ventanas, y al frente, calle de su situación, al que tiene una ventana y dos puertas de salida a una terraza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.419, libro 179, folio 3, finca 16.454, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.830.500 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 6 de mayo de 1998.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—26.344.

## CIUDAD RODRIGO

### Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 62/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representadas por el Procurador señor Castaño Domínguez, figurando como demandados don Domingo Galache Gallego y doña María del Carmen Román Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el 30 de junio de 1998, la segunda (si resultare desierta la primera) el día 24 de julio de 1998, y la tercera (si resultare desierta la segunda) el día 21 de septiembre de 1998, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor.

En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3686 y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

### Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 20. Piso vivienda de la planta primera del edificio, sito en casco urbano de Ciudad Rodrigo, intramuros, y su calle Sánchez Arjona, número 5 tipo B. Tiene una superficie útil de 126 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de comedor, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, pasillo y «hall». Linda: A la derecha, piso vivienda de la misma planta tipo A), y patio de luces al que da una ventana; izquierda, calle Correo Viejo, a la que tiene dos balcones; fondo, descansillo de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada, apartamento de la misma planta tipo C y patio de luces, al que tiene una ventana y una puerta de salida, y al frente calle de situación, a la que dan cuatro balcones.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.419, libro 179, folio 202, finca número 16.640, inscripción cuarta.

Valorada en 21.320.000 pesetas.

2. Finca número 21. Apartamento de la primera planta del edificio sito en casco urbano de Ciudad Rodrigo, intramuros, y su calle Sánchez Arjona, número 5, tipo C). Tiene una superficie útil de 39 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, pasillo y «hall». Linda: A la derecha, por donde tiene su entrada, descansillo de escalera y patio de luces; izquierda, calle Correo Viejo, a la que dan dos balcones; fondo, piso vivienda de la misma planta tipo D), y al frente piso vivienda de la misma planta tipo B) y patio de luces, al que dan dos ventanas y una puerta de salida.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.419, libro 179, folio 204, finca número 16.642, inscripción cuarta.

Valorada en 6.960.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 7 de mayo de 1998.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—26.366.

## CORNELLÁ DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 187/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest, contra don Reyes Berjano Felipe, doña Montserrat Olivares Ungueti, don Manuel Berjano Berjano y doña Delfina Felipe Campanón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 22.—Piso quinto, puerta primera, de la casa número 3 de la calle Dobleescudo, hoy calle Lluñetas, número 3, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat; de superficie 50 metros 32 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con fachada principal de la calle Dobleescudo, y al fondo, con el inmueble número 5 de la misma calle. Coeficiente: 4,18 por 100. Dicha finca figura inscrita a favor de don Reyes Berjano Felipe y doña Montserrat Olivares Ungueti, por mitad y proindiviso, por título de compra a don Mariano Carmona López y doña Antonia Murillo Díaz, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Hospitalet don Jesús Julián Fuentes Martínez, el 22 de noviembre de 1995, que causó la inscripción tercera, última de dominio vigente, al folio 210 del tomo y libro 717, de fecha 19 de diciembre de 1995. Finca número 11.259.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado número 3, sito en la calle Rubió i Ors, número 106, bajos, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0187/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en legal forma a los demandados, don Reyes Berjano Felipe, doña Montserrat Olivares Ungueti, don Manuel Berjano Berjano y doña Delfina Felipe Campanón, caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 29 de abril de 1998.—La Secretaría judicial.—26.538.

## DAIMIÉL

### Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 79/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra Cooperativa del Campo La Daimieleña, ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las fincas que al final se describen, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1.º Terreno cerrado con pared de mampostería, en término de Daimiel, a los sitios de la Vega, Gil Pérez y Pajar del Teatino, al lado derecho de la carretera que conduce de Daimiel a Madrid, tramo conocido por paseo del Carmen, al que corresponde el número 42 de gobierno, con dos puertas en su lado norte que dan a dicho paseo, y al lado este otra que da al camino de las Cañadillas. Tiene una

extensión superficial de 2 hectáreas 79 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados. En su comprensión existen varias edificaciones, naves, bodegas, molino de piensos, etcétera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 803, libro 431, folio 162, finca 21.486, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 335.000.000 de pesetas.

2.º Huerta en término municipal de Daimiel, a sitio de Gil Pérez y Pajar del Teatino, de 1 hectárea 2 áreas 15 centiáreas, con pozo y alberca. Dentro de los límites de esta finca se ha construido una nave para embotellar vinos, que ocupa una superficie de 2.300 metros cuadrados cubiertos, dentro de la cual existe un tren de embotellado automático, compuesto de una máquina lavadora, potencia instalada de 38 Cv, grupo de llenado, distribución por gravedad de 24 grifos y sistema de taponado tipo «Alka», con 7 Cv, taponadora para corcho cilíndrico con cuatro cabezales y 1,5 Cv, distribuidor de cápsulas con motor de 0,50 Cv; máquina plisadora de cápsulas con 8 cabezales y motor de 2 Cv, etiquetadora para cuerpo, contraetiqueta y colaran motor de 2 Cv, tunel para cápsula retráctil de 3.000 B, equivalentes a 4 Cv; máquina encajonadora de 1 divisiones, motor de 4 Cv y 700 cajas hora; descapsuladora de restos de cápsulas en botellas de recuperación, motor de 6 Cv; caminos transportadores de botellas, motor 7,5 Cv. Existen otras instalaciones auxiliares, como son: Equipo de pasteurización y embotellado en caliente, con 7 Cv instalados, en regenerador de vapor para 2.000 kilogramos/hora, a 8 kilogramos/centímetros cuadrado, con 12 Cv instalados y un compresor de aire con motor de 15 Cv. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 804, libro 432, folio 2, finca 22.321, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 86.000.000 de pesetas.

3.º Tierra de secano, cereal, en término de Daimiel, al sitio de Vega y Cañadillas, de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 804, folio 5, libro 432, finca 22.624.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 4 de mayo de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—El Secretario.—26.529.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 142/1997, instados por «José Candela Lledo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Yake, Sociedad Limitada» y don José Manuel Antón Ramos, y se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas la finca que se dirá.

Para los remates han sido señalados: En primera, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas; en segunda el día 20 de octubre de 1998, a la misma hora, y en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera el día 17 de noviembre de 1998, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias.

Las normas que regirán las subastas son las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas consignarán el 20 por 100 en metálico en la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche; sin ese requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se puede tomar parte en calidad de ceder el remate y éste solamente le corresponde al actor ejecutante.

Tercera.—La certificación de cargas, a que se refiere la regla del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, está suplida en autos. Los títulos no han sido suplidos, pero dicha certificación es considerada suficiente y bastante por el Procurador para los efectos de subastas.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes no serán canceladas. Correrán a cargo del rematante que las aceptará y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, que serán depositadas en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo del depósito. Serían abiertas en el acto del remate.

Sexta.—Los dos interesados se les manda notificar personalmente por cédula, pero, a pesar de ello, se le notifica a su Procurador don Salvador Fernández Campos, a los efectos de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Séptima.—En el caso de que, por lo tanto, constase en autos por cualquier circunstancia la notificación personal a los dos demandados, surgirá efectos la del citado Procurador, así como este anuncio publicado.

### Finca que se subasta

Urbana. Número 5: Piso último que comprende un local sin dividir, con una superficie cubierta de 46 metros cuadrados y una terraza descubierta para su uso exclusivo de 60 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, digo

Urbana. Casa habitación situada en la calle Capitán Lagier, número 17, de la ciudad de Elche, parroquia de Santa María, que mide 256 metros cuadrados, con un patio detrás de la casa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche (Santa María), tomo 1.477, folio 109, libro 933, finca 10.169, anotación F. Lo que sale a subasta es la participación indivisa de 6 por 100 que sobre dicha finca tiene don José Manuel Antón Ramos, demandado en el citado procedimiento.

Dicha participación del 6 por 100 está valorada por Perito en la suma de 20.807.520 pesetas.

Dado en Elche a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario judicial.—26.633.

## ELCHE

### Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 226/1996, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Grupo 88 de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en reclamación de 36.446.678 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, y, para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

### Descripción de las fincas

Lote primero. Componente 2: Vivienda dúplex tipo B de la planta baja y altillo, que ocupa una superficie útil de 95,35 metros cuadrados, y construida de 112,05 metros cuadrados, distribuida entre las dos alturas, comunicándose ambas por escalerilla interior. Tiene su acceso directo e independiente a la calle, en común con el otro dúplex de esta planta tipo A, por el portal de entrada en la calle Antonio Sansano Fenoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al folio 90, libro 819 de Santa María, finca número 55.717.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.458.300 pesetas.

Lote segundo. Componente 4: Vivienda del piso primero o planta 1.ª del tipo A, que ocupa una superficie útil de 73,26 metros cuadrados, y construida de 101,26 metros cuadrados, con la distribución propia de una vivienda moderna, con acceso directo e independiente a la calle en común con las demás viviendas de los pisos altos por portal zaguán principal de acceso, la escalera y ascensor, ubicado en la calle Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al folio 43, libro 825 de Santa María, finca número 56.049.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.966.650 pesetas.

Lote tercero. Componente 5: Vivienda del piso primero o planta 1.ª del tipo B, que ocupa una superficie útil de 79,14 metros cuadrados, y construida de 106,99 metros cuadrados, con la distribución interior propia de una vivienda moderna, y con acceso directo e independiente a la calle en común con las demás viviendas de los pisos altos por portal zaguán principal de acceso, la escalera y ascensor, ubicado en la calle Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al folio 45, libro 825 de Santa María, finca número 56.051.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.966.650 pesetas.

Lote cuarto. Componente 6: Vivienda del piso segundo o planta 2.ª del tipo D, que ocupa una superficie útil de 73,95 metros cuadrados, y construida de 101,26 metros cuadrados, con la distribución interior propia de una vivienda moderna, y común acceso directo e independiente a la calle común con las demás viviendas de los pisos altos por portal zaguán principal de acceso, la escalera y ascensor, ubicado en la calle Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche,